

Cana

Viose Carta del Pmo Padre frai Miguel de Santa Maria
 Gal de la Orden de Santa Theresa de Shi, Carmelitas
 descalzos, sufra en Alcala de Torres del Corriente, Respuesta a la
 desta Ciudad, mandandole el suceso de las fiestas de la
 octava de la Purissima Concepcion, con la Concurrencia del ^{to} Co. y el
 Obispo adicha fiesta, el que es, ^{to} m. l. d. con el P. Predicador de Can
 melitas pero haue predicado obedien, que hera el que lo cana; en que
 es para su Pma tener muy presente los favores con que esta Ciudad ha
 uidoze su Relazion. Igua tendra al P. Predicador de San do Ves
 titudo de lo que es el privado y ^{to} m. l. d. el 5 de mayo, con lo demas que
 es para la Carta, de que queda enterada la Ciudad.

Salto del s. de
positaria =

Viose Relazion Jurada queda el s. Jurado Don Bart^{to} m. l. d. deposit^{to}
 de propia, sufra de bedia; De lo que pagado a Alonso Ochandiano y
 Juⁿ. Antonio Moreno, que pasaron a barar los baros que anez anan
 la Canizada, el corte de el guano del mundo del mueno blason de la na
 mas desta Ciudad; De lo que se quiere de pagar a la corte con Canas
 para el M. sobre el emmarato que se fizo de concurrir el 5 de mayo
 con la Ciudad a la fiesta y octava de la Purissima Concepcion; que
 parece un pogan sezeientos ochenta y un P. y Verrey se m. l. d.
 vellon. La Ciudad haue de lo dicho. A proyo dho gallos, la corte
 que procediendo nota de lo contado deno haue honor en el sumario
 se leagan buenos a dho s. Jurado de posit^{to}, en las quantas quediere de
 dho pogan con este acuerdo y Relazion =

Solem

Viose Relazion Jurada queda el s. Jurado Don Bart^{to} m. l. d. depositario de los armitos
 de la Gria sudata de oy. De las cantadas, denno que pagado para la com
 pra y aderezos de dho ferreyes, sufra de pagar de los s. Conde del
 Calle de Juⁿ. Don Juⁿ. Bautista Ferro Ve^{to}. a quien esta su, lo co
 metro la compra de estas armas, para lo que ocurriere del R. s. de Juⁿ.
 parece un pogan trezeientos quar^{ta} s. de Juⁿ. = La Ciudad haue de
 dolarios. A proyo dho gallos, la corte que con nota del Cont. deno haue
 honor en el sum. se leagan buenos a dho s. de posit^{to}, en las quantas
 de los. De ferreyes armitos con este acuerdo y Relazion =

Don Juⁿ. de Sarandona, ^{to} m. l. d. a quien en el Can. de ^{to} m. l. d. quatro de dho ya
 rado se proximo se Resoluo, sin formarse del Diputado de la manana
 en que tiempo le quitaron a Juan Campillo mor^{to}, en la Calanera la qua
 trozientas y ochenta a hona de paga para la manutenz^{to}, de la corte y
 del Castillo de Alicante. Dho haue se in formado de esta pret^{to}, y gallago
 que el dicho Juan Campillo no dio paga alguna antes que se la
 tomasen ja que el Diputado lo fizo pagar, pero haue tenido en
 esta sundicion ninguna, Igua donde dize se la tomaron, fue en la de
 Orihuela, de el mismo caso de paga comprada, se la tomaron a Juan
 Bueno, a Pedro Sanchez, y otras personas Vecinos desta Ciudad
 no obstante de la verdad la que tenian de su propia cosecha

Juan Campillo paga
que leguntaron =

